

PÚBLICO

FUERZA AÉREA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
ESTADO MAYOR GENERAL

EMGFA. (OTAIP) "P" N° 1120 /G.A.L.

OBJ: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información presentada en O.T.A.I.P.

REF: 1.- Solicitud de Acceso a la Información Pública AD008T-0000558, de fecha 21.ABR.2017.

2.- Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17.DIC.2012.

3.- Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

CERRILLOS, **05 JUN 2017**

DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

AL SR. GABRIEL ÁLVAREZ LÓPEZ

- I.- Mediante solicitud AD008T-0000558, de fecha 21.ABR.2017, Ud. ha requerido a la Oficina de Transparencia y Lobby (O.T.A.I.P.) de la Fuerza Aérea de Chile, lo siguiente:

"Por medio de la presente, solicito todos los detalles de la ejecución presupuestaria que destinó la Fuerza Aérea de Chile para la presencia y operatividad de miembros de esta rama de las Fuerzas Armadas durante la participación de Chile en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití. En particular, la información solicitada comprende el período que va desde 2004 hasta fines de 2010. Para ello, pido entregar la información mediante dos formas: por un lado, el consolidado del total de la ejecución presupuestaria durante el período mencionado (2004-2010) y desglosarla por cada ítem (comida, alojamiento, pasajes, transporte, diversión, etcétera); por otro lado, los datos de la ejecución presupuestaria de cada año y realizar un desglose por cada ítem (comida, alojamiento, pasajes, transporte, diversión, etcétera).

También pido información de todas las sanciones que se hayan cursado a personal de la Fuerza Aérea de Chile durante la participación del país en la misión de paz en Haití, abarcando desde 2004 hasta 2017. Para ello, solicito entregar la información considerando el total de sanciones cursadas desde 2004 hasta la fecha; los motivos por los cuales se cursó cada una de las sanciones; y en qué consistió cada sanción (amonestación verbal, amonestación escrita, sanción económica, dado de baja de la institución, etcétera)".

II.- Al respecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", y requeridos los antecedentes a las Unidades internas respectivas, éstas han remitido la siguiente información que se adjunta al presente Oficio:

A.- Anexo "A" Detalle Consolidado Agrupación MINUSTAH, que da respuesta a su requerimiento de información relativo al consolidado del total de la ejecución presupuestaria durante el período mencionado (2004-2010).

B.- Anexo "B" Detalle Consolidado por años Agrupación MINUSTAH, que da respuesta a su requerimiento de información relativo a ejecución presupuestaria de cada año desglosada por ítem.

III.- En relación a lo solicitado respecto a "información de todas las sanciones que se hayan cursado a personal de la Fuerza Aérea de Chile durante la participación del país en la misión de paz en Haití, abarcando desde 2004 hasta 2017. Para ello, solicito entregar la información considerando el total de sanciones cursadas desde 2004 hasta la fecha; los motivos por los cuales se cursó cada una de las sanciones; y en qué consistió cada sanción (amonestación verbal, amonestación escrita, sanción económica, dado de baja de la institución, etcétera)", se informa a Ud. que consultada la Unidad competente en la materia, ésta ha remitido la siguiente información:

| Nº | Año | Motivo | Tipo Sanción |
|----|------|---|-----------------|
| 01 | 2010 | Infringir la orden de su superior y alterar, con su conducta, la debida relación jerárquica entre el personal del Grupo de Helicópteros en Haití. | Arresto Militar |
| 02 | 2013 | Incumplimiento de orden directa del Comandante, al no informar la situación acontecida por el personal bajo su mando cuando se desempeñaba como Comandante de la Agrupación de Helicópteros en Haití. | Amonestación |
| 03 | 2013 | Por afectar con su actuar la imagen de la Institución representando a nuestro país ante la comunidad internacional. | Retiro Temporal |
| 04 | 2013 | Por no cumplir una orden del Comandante del Grupo de Helicópteros en Haití, contraviniendo el Reglamento de Disciplina para las Fuerzas Armadas. | Arresto Militar |
| 05 | 2013 | Por no cumplir una orden del Comandante de Grupo de Helicópteros en Haití, contraviniendo el Reglamento de Disciplina para las Fuerzas Armadas. | Arresto Militar |

| Nº | Año | Motivo | Tipo Sanción |
|----|------|--|-----------------|
| 06 | 2015 | Por la responsabilidad de mando que le asiste en su calidad de Comandante de la Agrupación de Helicópteros XIV en Haití. | Arresto Militar |
| 07 | 2015 | Por haber recibido el puesto de "Oficial de Abastecimiento" de la Agrupación de Helicópteros de Haití, sin una entrega formal. | Amonestación |

Saluda a UD.,



LORENZO VILLALÓN DEL FIERRO
General de Aviación
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Gabriel Álvarez López
- 2.- Comando Logístico (Info.)
- 3.- Comando de Personal (Info.)
- 4.- Auditoría General (Info.)
- 5.- Dirección de Finanzas (Info.)
- 6.- Dirección de Operaciones (Info.)
- 7.- EMGFA., Secretaría (Info.)
- 8.- EMGFA., O.T.A.I.P. (Arch.)